

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0078/08/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOF**.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0078/08/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0442.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Pachuca, Hidalgo, a 28 de agosto de 2019

191833

JOSE JUAN ORTIZ VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0503.2019 de fecha 24 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 180.800 Metros cúbicos	24	1	24	21874172	21874195
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 28.660 Metros cúbicos	5	1	5	21874196	21874200
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.360 Metros cúbicos	5	1	5	21874201	21874205
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.810 Metros cúbicos	2	1	2	21874206	21874207
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 37.510 Metros cúbicos	6	1	6	21874208	21874213
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.950 Metros cúbicos	2	1	2	21874214	21874215
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 36.840 Metros cúbicos	6	1	6	21874216	21874221
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 26.790 Metros cúbicos	4	1	4	21874222	21874225
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 201.160 Metros cúbicos	28	1	28	21874226	21874253
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 146.300 Metros cúbicos	21	1	21	21874254	21874274
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.060 Metros cúbicos	1	1	1	21874275	21874275
C.P. Sin Nombre y Segunda Fracción, Singuilucan, D-13-057-SIN-001/19, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.470 Metros cúbicos	1	1	1	21874276	21874276

Recibi oficio y Remisiones

31/09/19 Erasmo Juárez Interrogado





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0078/08/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0442.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Pachuca, Hidalgo, a 28 de agosto de 2019

191833

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

105 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

